

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 60

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 2005-2006

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL, AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2005-2006; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

POR CUANTO: Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción gubernamental a favor de la ciudadanía.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta a las Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de credito.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Se crea el puesto #02-01-047-Encargado (a) de Biblioteca-Servicio de Carrera- Oficina del Alcalde-Partida 02-01-91.01- Escala #3 \$ 881-1,133.

SECCION 2DA Reasignar dentro del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera el puesto de Coordinador (a) Agencial para Asuntos de Retiro de la Escala Núm. 19 \$1,349-1,736 a la Escala Núm. 16 \$1,242-\$1,598.

SECCION 3RA: Congelar con efectividad al 1 de enero de 2006, el Puesto Núm. 08-01-007-Coordinador (a) Agencial para Asuntos de Retiro.

SECCION 4TA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de créditos.

DE LAS PARTIDAS

01-07-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	\$ 6,629.00
01-07-01-91.11	Sistema de Retiro	614.84
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	<u>507.12</u>
TOTAL A TRANSFERIR		\$ 7,750.96

A LAS PARTIDAS

01-02-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	\$ 5,286.00
01-02-01-91.11	Sistema de Retiro	490.28
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	404.38
01-02-01-91.41	Plan Medico	1,050.00
01-08-01-91.05	Empleados Transitorios	<u>520.30</u>

TOTAL DE LA TRANSFERENCIA

\$ 7,750.96

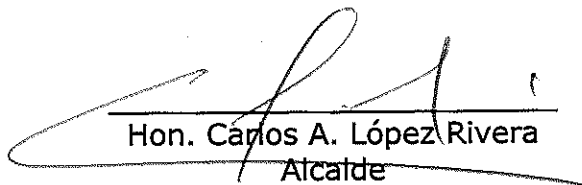
SECCION 5TA: Que esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las Autoridades Estatales y Municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico el día 27 de diciembre de 2005.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 27 de diciembre de 2005.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde